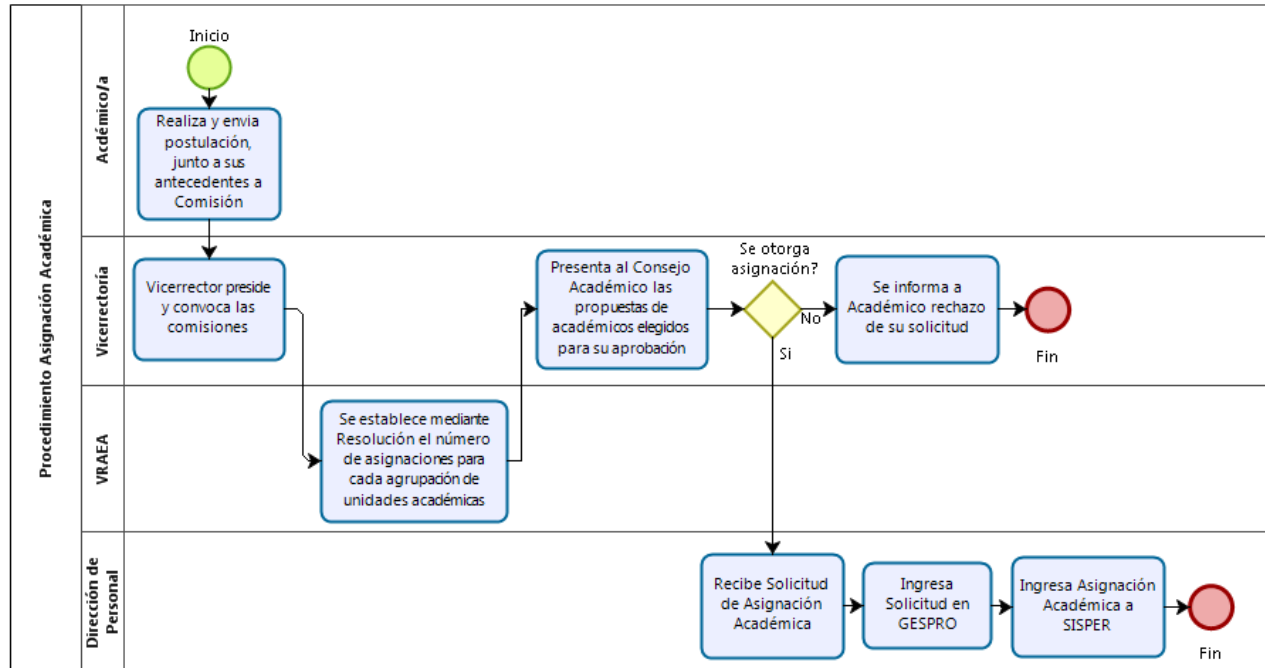
 <b>Universidad de Concepción</b>	<b>DIAGRAMA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Fecha: 15.05.2019</b>
	Versión 1.0	Página 1 de 1



## Observaciones del procedimiento

### Consideraciones:

- VRAEA: Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.
- GESPRO: Programa con el cual trabaja la Dirección de Personal, en donde se ingresan todas las solicitudes y requerimientos de los distintos organismos universitarios.
- SISPER: Sistema de Personal y Remuneraciones de la Universidad de Concepción.

### Requisitos:

- Pertener a una de las tres más altas jerarquías de la Universidad: Profesor Asistente, Profesor Asociado o Profesor Titular.
- Disponer de un contrato de trabajo indefinido con jornada total de dedicación normal (44 horas) o especial (33 horas).
- Tener una antigüedad mínima de un año en la jerarquía.
- Demostrar destacada actividad académica, realizada sólo en la Universidad de Concepción.
- Los académicos no podrán percibir conjuntamente la Asignación de Docencia y la Asignación Académica debiendo optar por una de ellas

### Plazos:

- Asignación se concede por 3 años, a partir del 1 de enero del año correspondiente hasta el 31 de diciembre del año subsiguiente.
- Postulación debe realizarse por el académico/a hasta el 30 de octubre del año correspondiente.
- Comisiones son convocadas la primera semana de octubre de cada año por el Vicerrector.

- Resolución se emite por la Comisión a más tardar el 31 de diciembre del año correspondiente.

**Referencias:**

- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA.